



**FALLO DE ADJUDICACIÓN**  
**SESIÓN ORDINARIA 07**  
30 de junio de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **3035** para la **Licitación Pública Local LPL 080/2017** referente a la “**Adquisición de vestuario y equipo**”, requerida por la Dirección de Protección Civil y Bomberos.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 13 trece de junio de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El lunes 19 diecinueve de junio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/2017.



3. El miércoles 21 veintiuno de junio de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 dos proveedores, tratándose de los siguientes: **Yatla, S.A. de C.V. y Grupo Safe Company, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas, fueron materia de análisis.
5. Los proveedores **Provedora Baja de Equipos, S.A. de C.V. y Grupo Industrial Philadelphia, S.A. de C.V.**, no se presentaron a la apertura de propuestas técnicas, ni presentaron propuesta económica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 07 CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores **Provedora Baja de Equipos, S.A. de C.V. y Grupo Industrial**

Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/2017.



**Philadelphia, S.A. de C.V., NO CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el Capítulo IX, letra C, inciso a) de las Bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

*“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 14:00 horas del día 09 de Junio de 2017 dos mil diecisiete, Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalifica”.*

Así mismo, al no presentar propuesta económica de acuerdo a lo que establece el Capítulo IX letra F inciso j) de las Bases en comento que se refiere a:

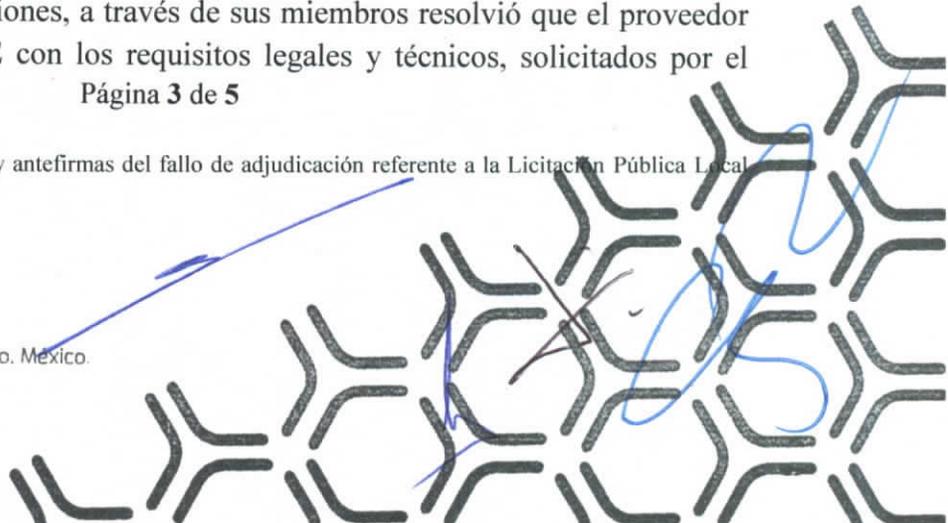
*“Las PROPUESTA ECONÓMICAS deberán ser elaboradas en Moneda Nacional, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema Web-compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.”*

**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Safe Company, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no presentar certificaciones de cumplimiento de la norma NFPA 1971-2013 de cierres y velcros ni la certificación ISO 9001-2008 de la planta de fabricación y procesos como lo solicita la norma NFPA 1971-2013.

**Tercero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Yatla, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el

Página 3 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/2017.





Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, presentando una propuesta solvente, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de garantía, tiempos de entrega, calidad, experiencia y precio, se determinó adjudicarlo y se le adjudicó la partida **1** en un monto de **\$3'814,601.89 (tres millones ochocientos catorce mil seiscientos un pesos 89/100 M.N.) IVA incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

**Cuarto.** El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 080/2017 referente a la "Adquisición de vestuario y equipo", se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

**Quinto.** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 30 de junio de 2017.

**Mtro. Agustín Araujo Padilla**  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Página 4 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/2017.



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Lic. Alejandro Gálvez Becerra**  
Representante de la Contraloría Ciudadana del  
Gobierno Municipal de Guadalajara

**Lic. José Ricardo Sánchez Gil**  
Representante suplente de la Cámara de  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**Lic. Carlos Monsalve Agraz**  
Representante del Centro Empresarial  
de Jalisco S.P.

**Ing. Omar Palafox Sanz**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Página 5 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas del fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 080/2017.

